



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 2.329/01.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION – Dirección de Comercio Interior y Exterior.-
S/ Implementación de un Programa de Colaboración y Capacitación entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLPAM y el Ministerio de la Producción.-

DICTAMEN Nº 1 842/01

Sr. Ministro de la Producción:

En atención a lo manifestado y solicitado a fojas 31 y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en las actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que, desde el punto de vista legal no tiene observaciones al respecto para con el Proyecto de Decreto de fs. 26/27 y convenio de fs. 24/25 y fs. 29/30 con la rúbrica de la Decana correspondiente.-

Sin perjuicio de ello, en la cláusula Primera del convenio, se identifica a la "Facultad de Ciencias Económicas", cuando de la Cláusula Quinta y del sello de la Decana surge "Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas".-

En consecuencia, efectuada la corrección indicada y con la intervención pertinente del Tribunal de Cuentas, podrá ser elevada la documentación analizada, a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

En consecuencia, podrá ser elevada a la firma en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 19 JUN 2001
E.O.C.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa